Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
NUBIA STELLA RINCON BORMITA	CC	40505933

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	En el marco de ejecución contractual 388 de 2025, se resalta que durante su vigencia se contó con la asignación de población entre 46 a 54 personas en estado activo, así mismo para el caso del estado inactivo generalmente la cifra se mantuvo entre 3 a máximo 7 personas que abandonaron la ruta por diversas situaciones y dinámicas en cuanto a sus historias de vida. De acuerdo con lo anterior, al cierre de vigencia y según el SIRR: se cuenta con una población activa de 48 personas y 3 inactivas. En dicho orden la población objeto de acompañamiento psicosocial (activos e inactivos), se identifican 41 hombres y 11 mujeres, así mismo las rutas a las que corresponde la población es 32 del decreto 965 de 2020 y 19 de la Resolución 0754 de 2013. 2. Atención psicosocial: Desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre de 2025, por parte de la profesional, se garantizó la atención psicosocial en un 100%, sin embargo, los porcentajes de atención no fueron alcanzables a su nivel máximo, debido a las diversas dinámicas y situaciones de la población. No obstante, se mantuvo en el rango del 80% al 84%. Por tal razón para el mes de cierre contractual, se logró la atencion del 86% de la población, ya que suma la reactivación de una persona en estado inactivo, que se encuentra en proceso de activación con fecha máxima antes del 31 de diciembre. 3.Planes de trabajo y de acción: Desde el inicio de la debida vigencia contractual, al cierre de este, se rotaron los estados de los planes de trabajo, se garantizó el cumplimiento de los tiempos en cada una de sus etapas, a cierre de vigencia es de mencionar que se finalizaron 8 de ellos, correspondientes a las personas que durante el 2025 hicieron parte de la trimestralización para el cumplimiento de la meta de las culminaciones de la ruta,(Personas que cumplieron según resolución 0754- los debidos tiempos), 1 se proyectó por modalidad de Terminación, de otra parte a fecha de cierre se reportan que los planes quedan con los siguientes estados: caracterización: 9, finalizado para meta de culminación 2026:1, Evaluados: 15 por finalización de ciclo y en Ejecución 26. 4.Terminaciones y culminación de la ruta: Durante el 2025 se cumplió al 100% la debida meta de culminación de la población, el cual se dividió estratégicamente de la siguiente manera: T1 seis personas culminadas, T2 no hubo postulación, T3 una persona y T4 una persona. 5. Traslados salientes: La población registró una movilidad particular, ya que durante el año 2025 se recibieron 31 personas provenientes de las territoriales, Cauca, Norte de Santander, Nariño, Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca-Boyacá- Casanare y el Meta. En cuanto a Traslados Entrantes, se resalta una cifra menor, ya que solo 25 personas fueron asignadas para seguimiento, atención y acompañamiento de las rutas 0754 de 2013 y decreto 965 de 2020. importante destacar que cada una de estas personas fue trasladada con sus planes de trabajo evaluados, concepto actualizado e instrumentos de encuesta de productividad al día.
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	Teniendo en cuenta la importancia de la fidelización de la información recolectada en cada uno de los acompañamientos psicosociales que se garantizan a la población asignada, para la debida vigencia contractual, se garantizo que mes a mes se lograra la aplicación de los siguientes instrumentos al 100% de la población activa de las debidas rutas. Tasa de desocupación, se garantizó que durante el 2025 cada una de las personas de la ruta de manera trimestral se le fue aplicado el debido instrumento lo cual tiene una sumatoria de 4 veces por año, ya que este instrumento para la población de reintegración se aplica de manera trimestral, sin embargo, para la población de atencion diferencial se aplica cada 6 meses, validando en el SIRR, el 100% de las poblaciones quedan con el registró actualizado durante este ultimo trimestre, de acuerdo a las instrucciones recibidas por parte de profesional de ruta. En cuanto a Censo de Familia o Grupos Familiares: Para este año, se generó la actualización o la creación del instrumento de acuerdo con cada persona en un 100% tanto para la población asignada a cierre contractual como a las 31 personas que se movilizaron del Grupo Territorial. Frente al herramienta de Concepto para esta vigencia se cierra con la actualización del 100% de la población asignada, de otra parte, los ámbitos o las dimensiones con mayor abordaje fueron personal, habitabilidad, seguridad, salud, ciudadanía, jurídico legal, productivo y social y comunitario, lo anterior de acuerdo con las diversas dinámicas de la población.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

			Tratamiento de Datos Personales: Se aplicaron 22 instrumentos de autorización de tratamiento de datos correspondiente a población de nuevo ingreso a las rutas asignadas, se resalta que la población antigua ya cuanta con la debida aplicación. Datos de Contacto: en el caso de actualización de datos de contacto o de ubicación se actualizan en la medida que la población lo va solicitando, o que se va asignando al profesional sin embargo a la fecha cinco personas no ha sido localizadas debido a que no cuenta con un aparato celular para lograr contacto y adicionalmente, no cuentan con red de apoyo familiar que garanticen su ubicación en la ciudad de Bogotá. línea de Base: Teniendo en cuenta que este instrumento se aplica una sola vez en el marco de la ruta de reintegración o de atencion diferencial a cada persona, durante esta vigencia se cierra con la garantía de aplicación del 100% de la población, sin embargo, durante el mes de febrero a diciembre de 2025 se registraron en sistema ARPA 22 nuevas aplicaciones. El instrumento de Censo de Habitabilidad se aplica de acuerdo con la dinámica de los planes de acción o de trabajo, por tal razón para este 2025, se logra la aplicación de 60 instrumentos, quedan pendiente para las 2026 nueve personas, que corresponden a los planes en estado de caracterización. Finalmente, para el instrumento de EMP durante la actual vigencia se garantizó la debida aplicación por parte de la profesional Sandra Paez, quien fue muy dispuesta y se generaron estrategias que permitieron la aplicación a un aproximado de 26 personas, tanto de población en la etapa de fase de estabilización como a personas antiguas en las rutas, pero quienes no registraban el debido instrumento.
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	Durante la vigencia de 2025 se cumplió mensualmente con el seguimiento de los acuerdos establecidos. A lo largo del año, la población convocada asistió puntualmente a las actividades programadas en cada periodo. En este proceso para finalizar la vigencia contractual, se identificaron 32 planes de trabajo en estado de ejecución, con un total de 38 acuerdos programados para el mes de diciembre. De estos, 33 quedaron con seguimiento y en estado cumplido. Es importante señalar que, en los casos en los que la población no asistió durante el mes correspondiente, se realizó el debido seguimiento; no obstante, dichos acuerdos permanecen en estado en proceso, con el fin de garantizar que posteriormente no generen afectaciones a la entidad en materia de desembolsos.
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción	**Si**	Para garantizar la debida obligación contractual, durante la vigencia 2025, se generaron diversas acciones en el marco de la Promoción de la sostenibilidad de la población, por tal razón en los acompañamientos psicosociales al momento de identificar que personas se encontraban sin empleo se identificó con que activos y funcionamientos contaban esas personas y así lograr orientar cual sería la mejor vía para una colocación laboral, sin embargo por más orientaciones que se brinden no todos logran el objetivo, especialmente por temas o barreras educativas, experiencia y arraigo en la ciudad, mas sin, embargo, se procuró de acuerdo a cada perfil dirección la búsqueda en una primera instancia en las agencias de empleo público, o si por el contrario contaba con avances en la dinámica laboral se direccionaron a la empresa de limpieza, Casa Limpia, Conserjes inmobiliarios, SUMMAR Productividad, Grupo Colba, PPC, Amarillo Constructora y Consorcio Primera línea del Metro de Bogota, de estas gestiones se logró la vinculación de alrededor de 12 personas. Sin embargo y de cara al trabajo colaborativo con los profesionales del área de productividad del Grupo Territorial no se lograron avances, ya que, al momento de socializar la oferta, o no era de agrado para las personas o no se cumplían los debidos requisitos.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

	Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.		Durante la vigencia 2025 se cumplió satisfactoriamente con la meta de radicación del beneficio de inserción económica (BIE), el cual se seleccionó el trimestre 2 para su debida radicación. Este proceso se desarrolló en las áreas de ganadería y negocios digitales, logrando la puesta en marcha efectiva de las unidades productivas. En el componente de ganadería, las unidades se encuentran en pleno funcionamiento, evidenciándose avances significativos en su ciclo productivo, dado que las vacas ya se encuentran alumbrando, lo que refleja estabilidad y proyección de crecimiento. De igual manera, la unidad de producción de video dentro del área de negocios digitales se encuentra en auge y en curso, mostrando dinamismo y resultados positivos en su etapa de implementación. Estos avances permiten demostrar el cumplimiento de la meta trazada y el fortalecimiento de las iniciativas económicas apoyadas durante el periodo. Para el caso del seguimiento de las unidades productivas: ISUN se cierra la vigencia con 2 unidades en funcionamiento con su debido seguimiento registrado en el SIRR al mes de diciembre, así mismo, durante el año se dio el cierre de los debidos seguimientos de 8 unidades productivas que cumplieron con los cuatro registros de seguimiento ISUN.
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	**Si**	Servicio social: De acuerdo con las acciones de reconciliación que deben cumplir las personas en proceso de reintegración, es de suma relevancia indicar que, a la fecha, se identifican doce personas que no han logrado el debido cumplimiento. De estas, cuatro se encuentran en fase de estabilización y las demás llevan más de un año en la ruta. A todas se les ha resaltado y aclarado la importancia de dicho cumplimiento; sin embargo, se justifican bajo el argumento de sus compromisos laborales. De otra parte, durante el mes en curso se iniciaron las acciones se sensibilización del servicio social comunitario a la población PAD, cuyo resultado se ve reflejado en el registro del código de asistencias PAD SOC SC, para este mes de diciembre únicamente se adelanta la sensibilización a 1 PAD, ya que cumplió su primer año en la ruta.
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Conforme a las bases metodológicas para la revisión de los apoyos económicos, disponibles en la carpeta compartida con el Grupo Territorial, se verificó que durante el año 2025 se alcanzara en su totalidad el objetivo definido en dicho lineamiento. Puesto que no se identificaron desembolsos indebidos y no se generaron desde este rol gestiones internas relacionadas con el no pago de beneficios económicos a la población asignada. De otra parte y a cierre del año, en el mes de diciembre se proyectó la siguiente respuesta al debido seguimiento: Base disponible de apoyos económicos con fecha del 1 de diciembre: 1: La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el primer desembolso. 2: La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el segundo desembolso. 3: Primer desembolso de Atención Diferencial: No se identifican personas 4: Segundo desembolso: Reintegración: No se identifican personas Revisión de la base de apoyos del pasado 19 de diciembre: Se identifica que de las diecinueve (19) personas de reintegración aprobadas para recibir el desembolso de la ruta 0754 – Reintegración, de acuerdo con sus tiempos. Solo aplican ocho (8) sin novedad alguna. Primer desembolso de Reintegración: No se identifican personas Primer desembolso de Atención Diferencial: No se identifican personas Segundo desembolso: Reintegración: No se identifican personas Segundo desembolso: Atención Diferencial: No se identifican personas De 31 personas asignadas de Ruta Atención Diferencial, recibieron el apoyo económico de acuerdo con sus tiempos que oscilan entre el mes 1 y 35 meses, los cuales son veinticinco. De otra parte, de seis personas asignadas que ya superaron sus primeros 36 meses, recibieron por acciones de FA el debido beneficio tres de ellas y las otras tres no se han vinculado a acciones formativas, por lo tanto, en el reporte de apoyo no hay alertas a discurrir.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	Final	7/02/2025 A 31/12/2025

7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	**Si**	De acuerdo con las acciones proyectadas para el cumplimiento de las metas de formación académica y de formación para el desarrollo y el trabajo humano durante el año 2025, se observa que la población beneficiaria ha logrado avances de manera paulatina. No obstante, persiste una tendencia en la cual gran parte de las personas prioriza sus actividades laborales como medio inmediato de subsistencia, lo que limita su participación en procesos educativos y de capacitación. Esta dinámica evidencia que aún son pocos quienes reconocen la formación como una oportunidad estratégica para mejorar sus competencias, ampliar sus opciones de inserción laboral y superar sus condiciones de vulnerabilidad. En consecuencia, se hace necesario continuar fortaleciendo las estrategias de motivación, acompañamiento y sensibilización que permitan incrementar la vinculación y permanencia en las rutas formativas proyectadas, de acuerdo con lo anterior: En el marco del acompañamiento psicosocial, se identifican (3) personas del proceso de acompañamiento diferencial, quienes formalizaron matriculas con el Centro Educativo Integral Latinoamericano (CEIL) y (2) quienes avanzaron en matriculas en institución educativa distrital para un total de cinco personas se mantuvieron una vinculación educativa durante este 2025, las debidas matriculas, seguimientos de asistencias y demás acciones quedan cerradas en el SIRR, sin embargo queda una matricula en proceso debido a que la PAD dio inicio al ciclo 4 en el mes de octubre y este proceso dura seis meses. De otra parte y de cara a la fidelización de información en el módulo del Máximo Nivel Académico se solicito la debida creación de matricula de instituciones, como el cargue de la informal al técnico de digitación de quien registro 15 documentos de MNA, entre estas certificadas ocho personas en ciclo dos, cuatros en ciclo seis, una de ciclo uno y una en el grado de séptimo y finalmente para el caso de FPT no se presentó ninguna vinculación en este 2025 . De otra parte y en trabajo colaborativo con la profesional Mary Luz Andrade s e logra el avance de aplicación y certificación de prueba de convalidación de (6) personas de las rutas abordadas, estas certificaciones reposan en el SURR modulo de Máximo Nivel Académico. Nuevos ingresos: De cara a los nuevos ingresos durante la presente vigencia, fueron asignadas 21 personas correspondientes a los ingresos recientes en las rutas de atención diferencial y de reintegración.
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	En el marco del cumplimiento de la obligación contractual vigente durante este 2025, se consolida una articulación permanente y eficaz con los técnicos de digitación, asistentes de atención, área jurídica y profesionales del equipo Primario, entre ellos Sandra Gómez, Sandra Baquero, Víctor Aguilar, Sandra Paez, Ana Panchohaga entre otros, quienes contribuyeron activamente mediante la socialización, gestión y acompañamiento de acciones orientadas al beneficio de las poblaciones atendibles. Es importante resaltar que, gracias a este trabajo coordinado, se alcanzaron resultados significativos que aportaron de manera directa al cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales. Al cierre de las gestiones realizadas, se destacan las siguientes acciones, consideradas relevantes para el logro de los compromisos establecidos durante la vigencia.1_Hallazgos de cargue de ISUN_BIE-PDN-38807, 2_hallazgos ISUN BIE -PDN- 38803, 3_Se envió correo de seguimiento de validación de asistencias de formación académica del CEIL a la profesional Mariluz Andrade, 4_se solicito la debida gestión de cargue de dos visitas ISUN,5_ se solicitó la debida gestión de Cierre de dos matriculas de FA, 6_Getión con Diamile Pulgarin para visto bueno de Acta de cierre psicosocial_ 7: Gestión para acta de cierre agotamiento de tiempo máximo de FPT, 8_Se envió respuesta al correo dispuesto por Nolis Luna frente a Comité de Casos y/o Gestión Interna periodo Septiembre y Octubre 2025, 9_Se dio tramite a la solicitud de ingreso a la sede de Kennedy sábado 6 y domingo 7 de diciembre, 10_ seguimiento al proceso orientación por parte del equipo jurídico del GT, 11_Solicitud de información sobre recurso económico de caso de riesgo extraordinario. 12_ se recibe solicitud de parte de Sandra Gomez profesional de ruta sobre nuevo contacto de participante Solicitud de asignación y atención por independización S0323-2025, 13_ Ingreso 1 diciembre - AC – Bogotá, donde se notifica que la PAD no aplica para Bogotá.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
388 - 2025	*Final*	*7/02/2025 A 31/12/2025*

9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad.	**Si**	Durante el año 2025 se dio cumplimiento al objetivo relacionado con la preparación y entrega de los informes y materiales requeridos, así como la elaboración de documentos pertinentes al objeto contractual. Estas acciones contribuyeron de manera efectiva al logro de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad. De otra parte, se participó en cada uno de los espacios de reunión y de capacitación programados por el Grupo Territorial y su coordinación. Para el cierre de la vigencia, y conforme a los lineamientos institucionales, durante el mes de diciembre se adelantó la redacción y elaboración del informe correspondiente a las actividades del mes en curso. Así mismo, se dio respuesta a cada una de las solicitudes realizadas tanto por la coordinación como por los profesionales que lideran los diversos cargos del equipo primario. Adicionalmente, se participó en los siguientes espacios que correspondieron al mes de vigencia contractual: Reunión de equipo misional, Reunión de evaluación del espacio "Cuidándonos para la Paz" Reunión del espacio para mensaje de la Dirección General, Jornada de fortalecimiento de la malla temática "Tejido Social" – PAD, Encuentro general de colaboradores del GT Bogotá: Tejiendo aprendizajes del 2025 y planeación 2026 y Participación en el espacio de cierre de gestión ARN
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	**Si**	En el marco de las acciones que garantizaron la fidelización de la información durante el año 2025, el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) fue alimentado de manera constante y mensual. La documentación correspondiente fue entregada a los técnicos designados por la entidad, responsables de su custodia. De acuerdo con lo anterior, los documentos que con mayor frecuencia fueron remitidos a la gestión documental, los cuales incluyeron: certificados de acompañamiento psicosocial, actas de cierre de beneficios psicosociales y educativos, soportes de agotamiento de tiempos en Formación para el Trabajo, certificados de la estrategia de acompañamiento POST, constancias de notificaciones, copias de actos administrativos asociados a las culminaciones, certificados de estudio —de los cuales se emitieron 15 durante el 2025—, documentos relacionados con los planes de trabajo y de acción, así como actas y demás soportes del seguimiento a las unidades productivas denominadas ISUN.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
NUBIA STELLA RINCON BORMITA Firmado digitalmente por NUBIA STELLA RINCON BORMITA		Claudia Patricia Rojas Prieto Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto	
Nombre:	**NUBIA STELLA RINCON BORMITA**	**Nombre:**	**CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO**
		Cargo:	Coordinadora G.T. – ARN BOGOTA
		Fecha	*31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx